

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., junio 13 de 2016

PARA: **Sandra Liliana Angel Almario**
Subdirectora General de Infraestructura

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe Auditoría Proyecto METRO

Respetada Ingeniera Sandra:

Luego de realizadas las actividades de presentación del Informe Preliminar de Auditoría a través del memorando 20161350086703 por parte de la Oficina de Control Interno y de evaluar la respuesta emitida por la Subdirección General de Infraestructura por medio del memorando 20163050103773 y el complemento de información enviada a través de memorando 20163050110153 de 7 de junio de 2016, dentro del alcance y cumplimiento del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno y desarrolladas las actividades establecidas en el plan de auditoría, adjunto para lo pertinente el informe final de auditoría al desarrollo del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá conforme a los objetivos y alcance establecidos.

Dentro del informe se han incorporado los ajustes considerados pertinentes luego de evaluada la respuesta al informe preliminar y los soportes adicionales remitidos por la Subdirección General de Infraestructura.

Como resultado del trabajo realizado se presenta el informe final producto de la evaluación, con el fin de que se implementen las acciones necesarias para atender las recomendaciones y observaciones presentadas.

A continuación presentamos el informe de auditoría detallado:

1. OBJETIVOS

General:

- Verificar el cumplimiento de las actividades programadas por la entidad para el desarrollo del proyecto Primera Línea del Metro en Bogotá, a partir de lo establecido

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

en los contratos, cronogramas y demás documentos que apliquen, conforme al alcance establecido en el presente Plan de Auditoría.

Específicos:

- Identificar las actividades de planeación formuladas por la entidad para el desarrollo integral del proyecto.
- Verificar avance y cumplimiento del cronograma general interno establecido para el proyecto.
- Monitorear los riesgos que haya identificado la entidad específicamente para el desarrollo del proyecto Metro.
- Verificar el cumplimiento general y los controles asociados realizados por la interventoría para el recibo de los productos y el correspondiente proceso de liquidación del contrato IDU-849 de 2013 cuyo objeto es “Diseño para la Primera Línea de Metro en el marco de Sistema Integrado de Transporte Público – SITP – para la ciudad de Bogotá, Colombia”.
- Establecer las actividades de supervisión al contrato de interventoría 1472 de 2013.
- Identificar y conceptuar sobre las actividades de coordinación internas para el desarrollo del proyecto.
- Identificar y verificar la planificación y el desarrollo de las actividades asociadas a la estructuración integral y consecución de recursos para la construcción del proyecto Metro.
- Establecer el avance en las actividades planeadas por la entidad en los aspectos ambientales, sociales y prediales del proyecto Metro.
- Establecer el valor actual de los recursos invertidos por la entidad para el proyecto Metro, en las vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015.

2. ALCANCE

De acuerdo con el estado actual de ejecución del proyecto, se determinó como alcance:

- La auditoría se inició con la reunión de apertura y contempló las revisiones y verificaciones documentales, así como las entrevistas y visitas que fueron pertinentes realizar, a partir de la planeación establecida por la entidad para llevar a cabo el Proyecto Metro conforme a sus funciones y a las metas asociadas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

- Incluyó la verificación general de cumplimiento de los contratos asociados a la ejecución del proyecto Metro por parte de la entidad, así como de las actividades planificadas para realizar su estructuración integral.
- Así mismo se incluyó la consolidación de los montos invertidos por la entidad en las vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 hasta la fecha, asociados a la ejecución del proyecto.
- En consonancia con los objetivos específicos y con enfoque en los procesos asociados a las actividades desarrolladas se estableció la gestión de riesgos realizada por la entidad en lo concerniente al desarrollo del proyecto Metro.
- Incluyó la evaluación de gestión de coordinación interna entre las áreas responsables de la ejecución y supervisión de las actividades generales programadas.
- La evaluación concluye con la presentación del Informe Final y la formulación por parte del área responsable del correspondiente Plan de Mejoramiento Interno.

El proceso metodológico básico que se utilizó para desarrollar la evaluación se sustentó en la aplicación y desarrollo de las siguientes actividades:

- Recolección de documentación específica de la ejecución de los contratos de obra, interventoría, convenios y productos identificados preliminarmente.
- El proceso principal de evaluación se inició el 1 de diciembre de 2015 y se tomó como fecha de corte el 26 de abril de 2016. No obstante lo anterior se habían realizado seguimientos preliminares y asistencia a los eventos programados por la entidad para divulgar los avances del proyecto Metro en las anteriores vigencias.
- Se hizo la revisión documental a partir de la información suministrada por los profesionales delegados y de los documentos contractuales específicos, derivados de la suscripción y ejecución del contrato IDU 849 de 2013 cuyo objeto es “Diseño para la Primera Línea de Metro en el marco de Sistema Integrado de Transporte Público – SITP – para la ciudad de Bogotá, Colombia”.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

- Se realizó la revisión documental a partir de la información suministrada por los profesionales delegados y los documentos contractuales específicos, derivados de la suscripción y ejecución del contrato IDU 1472 de 2013 cuyo objeto es “interventoría técnica, legal, administrativa y financiera del contrato cuyo objeto es el diseño para la primera línea del metro en el marco del sistema integrado de transporte público -SITP- para la ciudad de Bogotá”.
- Se formuló un plan de evaluación para establecer los objetivos, alcance y actividades básicas a realizar.
- Se realizaron entrevistas y presentación de la información para los siguientes componentes y/o aspectos:

CUADRO 1. ACTIVIDADES REALIZADAS ASPECTOS TRATADOS EN LAS REUNIONES		
No.	ASPECTO TRATADO - VERIFICACIÓN	FECHA REUNIÓN
1	Socialización estado actual del proyecto y solicitud información preliminar	1 diciembre 2015
2	Reunión de apertura	9 diciembre de 2015
3	Presentación información por equipo Metro y verificaciones previas supervisión contrato 1472 de 2013 de interventoría y solicitud información específica por OCI.	10 diciembre de 2015
4	Presentación información por equipo Metro sobre las actividades de planificación general del proyecto y sus antecedentes y solicitud información específica por OCI.	11 diciembre de 2015
5	Presentación información por equipo Metro sobre las actividades y productos del componente social del proyecto y sus antecedentes y solicitud información específica por OCI.	14 diciembre de 2015
6	Presentación información por equipo Metro sobre las actividades y productos del componente ambiental del proyecto y sus antecedentes y solicitud información específica por OCI.	14 diciembre de 2015

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



MOVILIDAD
 Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

CUADRO 1. ACTIVIDADES REALIZADAS ASPECTOS TRATADOS EN LAS REUNIONES		
No.	ASPECTO TRATADO - VERIFICACIÓN	FECHA REUNIÓN
7	Presentación información por equipo Metro sobre las actividades y productos de la consultoría realizada a través del contrato 849 de 2013 Estudios de Ingeniería Básica Avanzada – estado contractual y solicitud información específica por OCI.	14 diciembre de 2015
8	Presentación información por equipo Metro sobre las actividades y productos del componente de estructuración integral del proyecto y sus antecedentes y solicitud información específica por OCI.	15 diciembre de 2015
9	Presentación información por equipo Metro sobre las actividades y productos del componente de gestión predial del proyecto y sus antecedentes y solicitud información específica por OCI.	16 diciembre de 2015
10	Reunión para inspección visual y registro fotográfico de los archivos en medio físico y medio magnético entregados como productos del contrato 849 de 2013.	17 diciembre de 2015
11	Reunión para segunda inspección visual y registro fotográfico de los archivos en medio físico y medio magnético entregados como productos del contrato 849 de 2013.	7 de enero de 2016
12	Reunión para aclaración de productos de la estructuración integral y solicitud de entrega de información por OCI	14 de enero de 2016
13	Presentación información por equipo Metro sobre información preliminar y antecedentes del convenio 1007/2015 IDU – TRANSMILENIO cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, financieros y para la financiación de la PLMB (Primera Línea del Metro de Bogotá).	18 de enero de 2016
14	Visita inspección visual bodega muestras geotecnia.	21 de enero de 2016
15	Visita y verificación Centro de Documentación	3 de febrero de 2016
16	Actualización de información y nueva verificación documental de los avances del proyecto en la vigencia 2016.	Marzo – Abril 2016

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



MOVILIDAD
 Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

CUADRO 1. ACTIVIDADES REALIZADAS ASPECTOS TRATADOS EN LAS REUNIONES		
No.	ASPECTO TRATADO - VERIFICACIÓN	FECHA REUNIÓN
17	Programación y preparación de reuniones de socialización.	Mayo de 2016
18	Reunión socialización en la que se solicitó por parte de la SGI y se aceptó por parte del Jefe OCI la remisión del informe a través de comunicación formal.	13 de mayo de 2016
19	Remisión Informe Preliminar de Auditoría por parte de la OCI.	16 de mayo de 2016
20	Remisión respuesta al Informe Preliminar de Auditoría por parte de la SGI.	26 de mayo de 2016
21	Envío de documentos complementarios por la SGI	7 de junio de 2016
21	Remisión Informe Final de Auditoría por la OCI	Junio 13 de 2016
Fuente: Elaboración OCI		

- Es preciso señalar que la información consultada y analizada durante el desarrollo de la auditoría fue consolidada y suministrada en su mayor parte por la Subdirección General de Infraestructura, a través de la profesional delegada.
- Igualmente es pertinente señalar que el proceso de auditoría fue suspendido durante los meses de enero y febrero de 2016 en razón a la ejecución y presentación de informes de ley en los que estaba involucrado todo el equipo de la Oficina de Control Interno.
- Se verificó la información contractual suministrada en consultas y filtros de los sistemas de información Siac, Stone y Orfeo.
- Se complementó la información de contratos en consultas y reportes de los sistemas de información Siac, Stone y Orfeo.
- De igual forma, con el fin de dar efectivo cumplimiento al proceso de auditoría, se documentaron los siguientes instrumentos:

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



MOVILIDAD
 Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

- Actas de reunión
 - Instrumentos de evaluación
 - Papeles de trabajo
- Análisis de papeles de trabajo elaborados.
 - Revisión del alcance de los hallazgos y/u observaciones.
 - Formulación de conclusiones.
 - Cierre de auditoría:

Se programó la socialización del Informe Preliminar, conforme al procedimiento establecido, con el propósito de dar a conocer los resultados relevantes y las observaciones de auditoría con la Subdirección General de Infraestructura para el día 13 de mayo de 2016.

Sin embargo, a solicitud de la Subdirectora General de Infraestructura se radicó el Informe Preliminar a través de sistema Orfeo el día 16 de mayo de 2016, para conocer las inquietudes y observaciones relacionadas con el contenido de informe por parte de los involucrados.

Luego de solicitud de prórroga para emitir la respuesta al informe preliminar por parte de la Subdirección General de Infraestructura, ésta fue emitida el día 26 de mayo de 2016.

Iniciado el proceso de evaluación de la respuesta por parte de la Oficina de Control Interno, se solicitó a la Subdirección General de Infraestructura el envío de algunos soportes complementarios, los cuales fueron remitidos el día 7 de junio de 2016.

- Informe Final de Auditoría al proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Se tuvieron en cuenta como criterios principales de auditoría los siguientes documentos:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

- Acuerdo 489 del 12 de junio de 2012 “por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2012 - 2016 Bogotá Humana.
- Contrato 849 de 2013 cuyo objeto es “Diseño para la Primera Línea de Metro en el marco de Sistema Integrado de Transporte Público – SITP – para la ciudad de Bogotá, Colombia”.
- Contrato 1472 de 2013 cuyo objeto es “realizar a precio global, la interventoría técnica legal, administrativa y financiera para el contrato cuyo objeto es el diseño para la Primera Línea del Metro en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP- para la ciudad de Bogotá D.C.”
- Contrato IDU-2226-2013 cuyo objeto es “Realizar la Consultoría del Estudio de Impacto Ambiental, para la construcción y operación de la Primera Línea de Metro de Bogotá, de las estaciones, patios y talleres, en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público -SITP- para la ciudad de Bogotá, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones, en especial las consignadas en el Anexo técnico separable (Capítulo 4 del Pliego de Condiciones), la propuesta presentada el 25 de noviembre de 2013 y los apéndices, los cuales hacen parte integral del contrato.”
- Convenio IDU-1880-2014 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la estructuración integral del proyecto “Primera Línea del Metro de Bogotá” en dos fases a saber: Fase 1, denominada “Diseño de la Transacción” y Fase 2 denominada “Estructuración Integral”.
- Convenio IDU-1917-2014 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos de carácter técnico, humano, administrativo y financiero para la generación de insumos como apoyo a la captura de valor generada por la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá D.C., PLMB, en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP.”
- Convenio IDU-1921-2014 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos de carácter técnico, humano, administrativo y financiero para la generación de insumos como apoyo a la captura de valor generada por la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá D.C., PLMB, en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP.”

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

- Convenio IDU-1007-2015 (TM-112-2015) cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la contratación y pago de las inversiones requeridas para el Proyecto denominado “Primera Línea del Metro de Bogotá” en adelante (PLMB)”.
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación Pública”
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”
- Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos de Infraestructura Vial y Espacio Público.
- Dentro del alcance de la auditoría se considera el enfoque por procesos, por lo cual se incluyen los documentos asociados que apliquen a los procesos involucrados en la gestión desarrollada por la entidad hasta la fecha de la presente evaluación.
- Documentación interna vigente aplicable para el contrato de obra y el de interventoría (manuales, guías, contratos, proyectos, formatos, entre otros, según aplique para el proceso y alcance de auditoría).

4. AUDITOR

La Oficina de Control Interno designó como auditor al Arquitecto Wilson Guillermo Herrera Reyes – Profesional Especializado 06 de la Oficina de Control Interno.

5. DISTRIBUCIÓN DEL INFORME

El Informe Final será direccionado e informado a la Subdirección General de Infraestructura y Dirección General respectivamente, a través del sistema de

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

correspondencia Orfeo del IDU, con copia a la Subdirección General de Desarrollo Urbano.

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

A continuación se relacionan conforme a los objetivos propuestos y el proceso desarrollado las recomendaciones y observaciones de auditoría para los aspectos asumidos en la evaluación.

6.1 Avance y cumplimiento del cronograma general interno establecido para el proyecto.

Observación 1:

Teniendo en cuenta que en el artículo 28 del Acuerdo 489 de 2012 “Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2012 – 2016 Bogotá Humana” se fijó dentro del programa de Movilidad Humana como meta del proyecto prioritario “Construcción e integración de la red férrea como eje estructurador del sistema de transporte público” la **construcción de “los primeros cinco kilómetros en 2015”** de la “primera línea del metro ... desde el Portal Américas hasta la calle 127”, y que la meta asociada para el IDU consistió en “...construir 12% de la red de metro pesado, correspondiente a la primera línea (5 km)...” se observó que la planeación y el cronograma para ejecutar la meta asociada no se cumplieron al 100%, dado el estado actual de avance del proyecto.

Es importante registrar que para fijar la meta de inicio de construcción de un proyecto de ciudad como el Metro para el año 2015, se requería un proceso de planeación que considerara la alta complejidad, criticidad, magnitud, impacto y principalmente los riesgos de la meta asignada al IDU en el Plan de Desarrollo, de acuerdo con la información suministrada.

Lo anterior se evidenció en los documentos suministrados de los antecedentes del proyecto tales como algunas comunicaciones de la Secretaría de Movilidad, Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Hacienda y la anterior gerencia del proyecto Metro en 2011, así como en las presentaciones y documentos entregados durante la auditoría, en las cuales se registra la etapa de construcción para ser realizada

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

a partir del año **2017**, es decir que no se contemplaba el inicio de la construcción antes de dicho año.

Se evidencia igualmente la observación sobre porcentaje ejecutado, en la consulta a los reportes que genera el aplicativo SEGPLAN de la Secretaría Distrital de Planeación en donde se registra como avance de la meta el 55.53%, que evidentemente tiene que ver con ejecución de presupuesto y en el campo del indicador de avance de la meta física se registra 0%. (Fuente: Reporte Segplan Corte 31 de diciembre/2016, generado el 25 de enero de 2016 desde la OAP).

A continuación se esquematiza el cronograma general del proyecto Metro que tenía previsto el IDU.

CRONOGRAMA GENERAL IDU PROYECTO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ PLMB



6.2 Avance, cumplimiento general y proceso de liquidación del contrato IDU-849 de 2013 cuyo objeto es “diseño para la primera línea de metro en el marco de sistema integrado de transporte público – SITP – para la ciudad de Bogotá, Colombia”.

6.2.1 Antecedentes e información del contrato 849 de 2013.

De acuerdo con los estudios previos dispuestos en el portal Secop, se estableció que en el año 2008 y con el fin de dar cumplimiento a las políticas y objetivos establecidos en el Modelo de Ordenamiento de la ciudad y en el Plan Maestro de Movilidad, Decreto Distrital 319 de 2006 y dando respuesta a las condiciones de movilidad de la ciudad, la

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

administración distrital decidió iniciar la construcción de la primera línea de metro de la ciudad de Bogotá, para lo cual fue necesario realizar la estructuración Técnica, Legal y Financiera de esta primera línea que incluye los diseños conceptuales, para luego continuar con los diseños básicos, de detalle y su construcción.

En noviembre de 2008 se adjudicó a la Unión Temporal Grupo Consultor Primera Línea de Metro, conformada por SENER Ingeniería y Sistemas S.A., ALG Advanced Logistic Group S.A. TMB Transportes Metropolitanos de Barcelona, INCOLPLAN S.A, Santander Investment Valores Colombia S.A y J&A Garrigues SL, el estudio cuyo objeto fue el “Diseño conceptual de la red de transporte masivo metro y diseño operacional, dimensionamiento legal y financiero de la primera línea en el marco de sistema integrado de transporte público SITP para la ciudad de Bogotá”, el cual tuvo como propósito suministrar a la administración distrital un análisis actualizado de las condiciones de movilidad en la ciudad y su articulación con la planeación urbana, una evaluación de alternativas de redes de transporte público – con el objetivo primordial de proporcionar un servicio económicamente eficiente y de alta calidad, la priorización de la primera línea de metro y el acompañamiento necesario para el desarrollo de los diseños de infraestructura y la implementación de sistema, y en cuyo marco se ha seleccionado el de la Primera Línea de Metro de Bogotá.

A partir de las recomendaciones y productos de la consultoría con SENER, la Secretaría de Movilidad solicitó al IDU el inicio de proceso de selección en el año 2010, mediante comunicación SDM-SPS-18520-1589-2010 recibido en el IDU el 23 de marzo de 2010 a través de radicado No. 022526

En abril de 2010 el IDU inició el correspondiente proceso de invitación a participar en la convocatoria, el cual finalmente después de su desarrollo y gestión se materializó en la carta del Banco Mundial con referencia “*Préstamo BIRF 7609-CO. Proyecto de Servicios Urbanos para Bogotá. Negociación y borrador de contrato de “Diseño Básico Avanzado de la Primera Línea del Metro de Bogotá”* en la que comunicó la no objeción a la suscripción de contrato con el Consorcio L1 en comunicación fechada el 25 de abril de 2013, dirigida al Alcalde de Bogotá con copia al IDU y a Secretaría de Hacienda.

12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

6.2.2 Información del contrato 849 de 2013

Objeto:

Diseño para la Primera Línea de Metro en el marco de Sistema Integrado de Transporte Público – SITP – para la ciudad de Bogotá D.C.

Valor Inicial: (Cláusula 6.1 b)

“El valor total estimado de presente contrato es por la suma de: Nueve millones quinientos ochenta y seis mil setecientos once euros (€9.586.711) más cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y seis millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos dieciocho pesos M/Cte. (\$47.556.994.918), el cual incluye IVA (16%) e impuestos locales de (2.69%). Los impuestos, correspondientes tanto a los pagos a realizar en moneda extranjera como a los a realizar en moneda local, se estiman en: IVA \$9.812.640.607 e impuestos locales \$1.649.750.202.

Parágrafo:

Para efectos de cancelación de impuestos, pólizas y garantías el valor total de contrato se estima en setenta y dos mil setecientos noventa y un millones tres cientos noventa y cuatro mil seiscientos un pesos M.CTE (\$72.791.394.601).

Para esta estimación se utilizó la tasa de cambio de la fecha de presentación de la oferta, es decir 1€ = \$2.632,22729.”

Plazo Inicial: (Cláusula 2.4)

Quince (15) meses contados a partir de la fecha de Acta de Inicio de la prestación de servicios.

Contratista:

Consorcio L1 (Euroestudios SL, IDOM Ingeniería y Consultoría S.A., Cano Jiménez Estudios S.A.

Régimen contractual:

13

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribió con recursos del Banco Mundial, el régimen normativo adoptado para su suscripción y ejecución correspondió a los reglamentos que para el efecto estableció el Banco Mundial.

El contrato establece unas Condiciones Generales (CGC) y una Condiciones Especiales (CEC) bajo las cuales se desarrollaron las actividades y se ejecutaron los productos entregables.

6.2.3 Cronograma

Observación 2:

El cronograma inicial del contrato 849 de 2013 establecía un inicio el 25 de junio de 2013 y una fecha de terminación del 25 de septiembre de 2014, mientras que el cronograma final establecía un inicio el 25 de junio de 2013 y una fecha de terminación del 24 de febrero de 2015 conforme al memorando de aprobación 20145261733432 de 17 de octubre de 2014.

Adicionalmente se observó que el plazo inicial de quince (15) meses fue prorrogado en once (11) meses, es decir que el plazo final fue de veintiséis (26) meses, habiéndose suscrito el Acta de Terminación de Contrato el día 24 de agosto de 2015. Por lo anterior se establece que el plazo del contrato sufrió una ampliación del 73% respecto al plazo inicial.

6.2.4 Productos de la consultoría

Observación 3:

Al inicio del contrato estaban definidos 27 productos y al finalizar, debido a los cambios y modificaciones sucedidas durante su ejecución, se desarrollaron 37 productos, que tuvieron impacto en el valor y plazo final, dado que el valor inicial del contrato se adicionó y el plazo se amplió.

Los nuevos productos a desarrollar tuvieron sustentación en razón a que durante el desarrollo del contrato 849 de 2013 se identificó que el predio Gibraltar en donde estarían ubicados los patios y talleres de la PMLB de acuerdo con lo indicado en los estudios de

14

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

factibilidad desarrollados por Sener, no cumplía con los requerimientos ambientales y geotécnicos para la construcción de la infraestructura, por lo cual se estableció que era necesario relocalizar dichos patios y talleres, para lo cual se suscribió la Prórroga 2, Adición 1 y Modificación 1 al contrato 849 de 2013 con fecha 23 de octubre de 2014. Entre otros cambios, se amplió el trazado en 4.5 km, lo que impactaba el ajuste en algunos productos y otros nuevos.

A continuación se relacionan los productos iniciales frente a los productos finales ejecutados por el Consultor.

CUADRO 2. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA				
PRODUCTOS INICIALES		PRODUCTOS FINALES		OBSERVACIONES
No. INICIAL	PRODUCTO INICIAL	No. FINAL	PRODUCTO FINAL	
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. ENTREGABLES MB-GC-ET-0004	1	TOPOGRAFÍA	
2	ESTUDIO GEOTÉCNICO BASE DE DISEÑO. ENTREGABLES MB-GC-ET-0005	2	GEOTÉCNICO BASE DISEÑO	
3	ESTUDIO GEOTÉCNICO-PLAN DE AUSCULTACIÓN. ENTREGABLES MB-GC-ET-0005	3	GEOTÉCNICO PLAN AUSCULTACIÓN	
4	PROYECTO DE TÚNELES Y OBRAS SUBTERRÁNEAS. ENTREGABLES MB-GC-ET-0006	4	PROYECTO DE TÚNELES Y OBRAS SUBTERRÁNEAS	
5	DIAGNÓSTICO DE INTERFERENCIA CON REDES. ENTREGABLES MB-GC-ET-0007	5	DIAGNÓSTICO AFECCIONES REDES	
6	DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS, SUPERESTRUCTURA Y SECCIONES TIPO. ENTREGABLES MB-GC-ET-0008	6	DISEÑO GEOMÉTRICO	
7	PROYECTO DE ESTRUCTURAS (OBRA CIVIL). ENTREGABLES MB-GC-ET-0020	7	PROYECTO DE ESTRUCTURAS	

15

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
 Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

CUADRO 2. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA				
PRODUCTOS INICIALES		PRODUCTOS FINALES		OBSERVACIONES
No. INICIAL	PRODUCTO INICIAL	No. FINAL	PRODUCTO FINAL	
8	PRODUCTOS 8 PROYECTO DE ESTACIONES Y PROYECTO ESTRUCTURAL DE ESTACIONES. ENTREGABLES MB-GC-ET-0009	8	PROYECTO ESTRUCTURAL ESTACIONES	
9	PRODUCTOS 9 PROYECTO DE TALLERES Y COCHERAS.	9	PROYECTO ESTRUCTURAL TALLERES COCHERAS Y	
10	PRODUCTO 10. ESTIMACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN (OBRA CIVIL). ENTREGABLES MB-GC-ET-0018	10 AP10	ESTIMACIÓN COSTOS INVERSIÓN DE DE	El producto inicial tuvo una ampliación en su alcance, costo y oportunidad de presentación, en virtud a lo establecido en la Prórroga 2, Adición 1, Modificación 1.
11	PRODUCTO 11. ESTIMACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN (PREDIOS Y LEGALIZACIONES). ENTREGABLES MB-GC-ET-0018	11 AP11	ESTIMACIÓN COSTOS INVERSIÓN DE DE	El producto inicial tuvo una ampliación en su alcance, costo y oportunidad de presentación, en virtud a lo establecido en la Prórroga 2, Adición 1, Modificación 1.
12	PRODUCTO 12. PAISAJISMO Y URBANISMO. ENTREGABLES MB-GC-ET-0021	12	PAISAJISMO	
13	PROYECTO ESTRUCTURAL DE ESTACIONES.	13	PROYECTO ESTACIONES DE	
14	PRODUCTO 14 ESTIMACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN (ARQUITECTURA E INSTALACIONES DE ESTACIONES). ENTREGABLES MB-GC-ET-0018	14	ESTIMACIÓN COSTOS INVERSIÓN DE DE	
15	PROYECTO ESTRUCTURAL DE TALLERES Y COCHERAS.	15 AP15	TALLERES COCHERAS Y	El producto inicial tuvo una ampliación en su alcance, costo y oportunidad de presentación, en virtud a lo establecido en la Prórroga 2, Adición 1, Modificación 1.

16

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

CUADRO 2. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA				
PRODUCTOS INICIALES		PRODUCTOS FINALES		OBSERVACIONES
No. INICIAL	PRODUCTO INICIAL	No. FINAL	PRODUCTO FINAL	
16	PRODUCTO 16. ESTIMACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN (TALLERES Y COCHERAS). ENTREGABLES MB-GC-ET-0018	16	ESTIMACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN	
17	PRODUCTO 17. PROYECTO DE DISEÑO DEL PUESTO CENTRAL DE OPERACIONES. ENTREGABLES MB-GC-ET-0012	17	PROYECTO DE DISEÑO DE PUESTO CENTRAL DE OPERACIÓN	
18	PRODUCTO 18. PROYECTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA. ENTREGABLES MB-GC-ET-0013	18 AP18	PROYECTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	El producto inicial tuvo una ampliación en su alcance, costo y oportunidad de presentación, en virtud a lo establecido en la Prórroga 2, Adición 1, Modificación 1.
19	PRODUCTO 19. PROYECTO BÁSICO DE DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRENES. ENTREGABLES MB-GC-ET-0014	19 AP19	PROYECTO DE DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL	
20	PRODUCTO 20. PROYECTO DE DISEÑO DE PUERTAS DE ANDÉN. ENTREGABLES MB-GC-ET-0015	20	PROYECTO DE DISEÑO DE PUERTAS DE ANDÉN	
21	PRODUCTO 21. PROYECTO DE DISEÑO DE COMUNICACIONES. ENTREGABLES MB-GC-ET-0016	21 AP21	PROYECTO DE DISEÑO DE COMUNICACIONES	El producto inicial tuvo una ampliación en su alcance, costo y oportunidad de presentación, en virtud a lo establecido en la Prórroga 2, Adición 1, Modificación 1.
22	PRODUCTO 22. ESTIMACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN (INSTALACIONES Y EQUIPOS, VÍAS Y APARATOS). ENTREGABLES MB-GC-ET-0018	22 AP22	ESTIMACIÓN DE COSTES	El producto inicial tuvo una ampliación en su alcance, costo y oportunidad de presentación, en virtud a lo establecido en la Prórroga 2, Adición 1, Modificación 1.
23	PRODUCTO 23. GESTIÓN DE RAMS. ENTREGABLES MB-GC-ET-0003	AP23	GESTIÓN DE RAMS	

17

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
 Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

CUADRO 2. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA				
PRODUCTOS INICIALES		PRODUCTOS FINALES		OBSERVACIONES
No. INICIAL	PRODUCTO INICIAL	No. FINAL	PRODUCTO FINAL	
24	PRODUCTO 24. MATERIAL RODANTE. ENTREGABLES MB-GC-ET-0017	24	MATERIAL RODANTE	
25	PRODUCTO 25. ESTIMACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN. MATERIAL RODANTE. ENTREGABLES MB-GC-ET-0018	25	ESTIMACIÓN DE COSTES, MATERIAL RODANTE	
26	PRODUCTO 26. ESTIMACIÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ENTREGABLES MB-GC-ET-0019	AP26	ESTIMACIÓN DE COSTES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	El producto inicial tuvo una ampliación en su alcance, costo y oportunidad de presentación, en virtud a lo establecido en la Prórroga 2, Adición 1, Modificación 1.
27	PRODUCTO 27. ESTUDIO DE ALTERNATIVAS	27	EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS	
	No estaba previsto	28	TOPOGRAFÍA RAMAL TÉCNICO	Producto adicional en virtud a lo establecido en la Prórroga 2, Adición 1, Modificación 1.
	No estaba previsto	29	GEOTECNIA	Producto adicional en virtud a lo establecido en la Prórroga 2, Adición 1, Modificación 1.
	No estaba previsto	30	DIAGNOSTICO DE REDES	Producto adicional en virtud a lo establecido en la Prórroga 2, Adición 1, Modificación 1.
	No estaba previsto	31	DISEÑO GEOMÉTRICO	Producto adicional en virtud a lo establecido en la Prórroga 2, Adición 1, Modificación 1.
	No estaba previsto	32	ESTRUCTURAS	Producto adicional en virtud a lo establecido en la Prórroga 2, Adición 1, Modificación 1.

18

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
 Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

CUADRO 2. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA				
PRODUCTOS INICIALES		PRODUCTOS FINALES		OBSERVACIONES
No. INICIAL	PRODUCTO INICIAL	No. FINAL	PRODUCTO FINAL	
	No estaba previsto	33	PAISAJISMO	Producto adicional en virtud a lo establecido en la Prórroga 2, Adición 1, Modificación 1.
	No estaba previsto	34	SUPERESTRUCTURA	Producto adicional en virtud a lo establecido en la Prórroga 2, Adición 1, Modificación 1.
	No estaba previsto	35	TIPOLOGÍA RAMAL TÉCNICO	Producto adicional en virtud a lo establecido en la Prórroga 2, Adición 1, Modificación 1.
	No estaba previsto	36	ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS SOBRE LAS PROPUESTAS DE INGENIERÍA DE VALOR	Producto adicional en virtud a lo establecido en la Prórroga 4, Modificación 5
	No estaba previsto	37	PRODUCTO NO. 37. SELLADO DE SONDEOS	Producto adicional en virtud a lo establecido en la Prórroga 5, Modificación 6
Fuente: Oficio 20155261302292 Entrega Productos Contrato 849-2013				

6.2.5 Presupuestos

Como parte de los Estudios y Diseños desarrollados por el Consorcio L1, se encontraba la evaluación a detalle de los costos de obra y estimación del valor de los proyectos complementarios de la Primera Línea del Metro de Bogotá.

Como resultado de lo anteriormente mencionado el consultor entregó dentro de sus productos el siguiente cuadro en el que se relacionan los costos totales estimados del proyecto, en dólares, en euros y el consolidado en pesos, de acuerdo con los parámetros, diseños y el alcance inicialmente realizados dentro del contrato de consultoría.

19

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



MOVILIDAD
 Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

CUADRO No. 3. RESULTADOS PRODUCTO PRESUPUESTO DE ACUERDO CON ALCANCE INICIAL				
PRESUPUESTO TOTAL PARA CONOCIMIENTO DE DISTRITO	VALOR PRECIOS TOTALES EQUIVALENTES EN COP	VALOR EN COP	VALOR EN EUROS (Divisa 24 Sep./2014 1 Euro = 2557,125)	VALOR EN DÓLARES (Divisa 24 Sep./2014 1 Dólar = 1997,91)
Presupuesto total (IVA Incluido)	\$ 13.412.506.144.662	\$11.353.233.480.334	€ 769.415.617,22	USD 45.938.389,27
Gastos adicionales de Distrito	\$ 1.482.086.438.681	\$1.482.086.438.681	€0,00	USD 0,00
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 14.894.592.583.343	\$12.835.319.919.015	€ 769.415.617,22	USD 45.938.389,27
Fuente: Producto PR10_14_16_22 Contrato 849-2013 - ESTIMACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN. ANEXO 1: MATRIZ PRESUPUESTAL				

Como se observa, el valor total estimado del proyecto se estableció en 14,89 billones de pesos, a precios de septiembre de 2014 de acuerdo con el alcance inicial del proyecto, es decir desde el Portal Américas hasta la Calle 127.

A partir del resultado anterior y conforme a las actividades de Ingeniería de Valor lideradas por el IDU y desarrolladas por la Financiera de Desarrollo Nacional – FDN- dentro de la Estructuración Integral del Proyecto, se realizó como producto adicional un nuevo presupuesto, cuyo resultado final se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 4. RESULTADOS PRODUCTO PRESUPUESTO DE ACUERDO CON ACTIVIDADES DE INGENIERÍA DE VALOR FDN				
PRESUPUESTO TOTAL PARA CONOCIMIENTO DE DISTRITO	VALOR PRECIOS TOTALES EQUIVALENTES EN COP	VALOR EN COP	VALOR EN EUROS (Divisa 24 Sep./2014 1 Euro = 2557,125)	VALOR EN DÓLARES (Divisa 24 Sep./2014 1 Dólar = 1997,91)
Presupuesto total (IVA Incluido)	\$ 11.518.993.546.581	\$11.353.233.480.334	€ 769.415.617,22	USD 45.938.389,27

20

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



MOVILIDAD
 Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

Gastos adicionales de Distrito	\$ 1.288.799.643.283	\$1.482.086.438.681	€0,00	USD 0,00
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 12.807.793.789.865	\$12.835.319.919.015	€ 769.415.617,22	USD 45.938.389,27
Fuente: Informe Empalme IDU Noviembre 2015.				

Igualmente se observó que la FDN presentó una versión de presupuesto y alcance en el Foro Estructuración Integral Proyecto Metro realizado el día 26 de mayo en el que el valor total de proyecto se estableció en \$ 13.7 billones luego del proceso de ingeniería de valor realizado en la vigencia 2015, con un nuevo alcance y metas físicas de la Primera Línea, que iniciaba en Bosa y llegaba a la Calle 100, es decir se disminuía la longitud inicialmente establecida.

Observación 4:

Como conclusión, se identificó que el producto “Presupuesto de Inversión del Proyecto” ha sido modificado a partir de diferentes alcances del mismo lo cual presenta un riesgo para la estructuración final del proyecto, dado que de acuerdo con los parámetros definidos por las buenas prácticas para un proyecto (Alcance, Valor y Tiempo) se tendría siempre una alta probabilidad de modificación de alcances sujeta a condicionantes externos a la entidad de alta complejidad y a las restricciones de índole presupuestal tanto del orden nacional como del orden distrital, las cuales estaban definidas para el año 2015 en 13.64 billones de pesos.

6.2.6 Control Presupuestal

Observación 5:

Los certificados de registro presupuestal que amparaban los valores pendientes por pagar al contratista en lo relacionado al diferencial cambiario por haberse pactado una parte del valor del contrato en euros fueron ejecutados en el año 2015 y tenían un valor de \$5.402.955.057 pesos (CRPs No. 405, 4119, 5521 de 2015). A la fecha está pendiente el pago del saldo del valor del contrato, que de acuerdo con el radicado 20165260019162 del 13 de enero de 2016, remitido por el interventor del contrato, corresponde a la suma

21

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



MOVILIDAD
 Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

de €505.903,94 euros, calculados con la tasa de cambio correspondiente al 1 de diciembre de 2015 (1 euro igual a \$3.332,99318 pesos).

De acuerdo con lo anterior, a la fecha de verificación por parte de la Oficina de Control Interno, estaba pendiente el registro presupuestal para amparar el diferencial cambiario correspondiente al saldo a pagar en euros al contratista, cuyo soporte presupuestal fue inicialmente respaldado con recursos del Convenio 1007 – 2015 IDU – Transmilenio.

El diferencial cambiario, con corte al 29 de abril de 2016 correspondería al siguiente análisis:

CUADRO No. 5. CALCULO DE REFERENCIA DE DIFERENCIAL CAMBIARIO SIN RESPALDO PRESUPUESTAL		
DESCRIPCIÓN	VALOR EN EUROS	VALOR EN PESOS COP
VALOR EURO CON EL CUAL SE ESTIMÓ EL VALOR DEL CONTRATO 849/2013. TASA DE CAMBIO FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTA	€ 1.00	\$ 2,632.22729
VALOR EURO CON EL CUAL SE CALCULÓ EL VALOR DEL SALDO FINAL DEL CONTRATO 849/2013. TASA DICIEMBRE 1 DE 2015	€ 1.00	\$ 3,332.99318
CONVERSIÓN VALOR EURO AL 29 DE ABRIL DE 2016	€ 1.00	\$ 3,331.24934
VALOR LIQUIDACIÓN SALDO CONTRATO 849/2013. Tasa de estimación de valor de contrato año 2013	€ 505,903.94	\$ 1,331,654,156.99
VALOR LIQUIDACIÓN SALDO CONTRATO 849/2013. Tasa de 1 de diciembre de 2015	€ 505,903.94	\$ 1,686,174,381.76
VALOR LIQUIDACIÓN SALDO CONTRATO 849/2013. Tasa de 29 de abril de 2016	€ 505,903.94	\$ 1,685,292,166.23
VALOR DIFERENCIAL CAMBIARIO 2016 VS 2013		\$ 353,638,009.24
Fuente: Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/tasa-cambio-monedas-reserva) - Abril 29 de 2016)		

22

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



MOVILIDAD
 Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

Al momento de disponer de los recursos será necesario actualizar las liquidaciones de los valores a pagar, teniendo en cuenta el valor del Euro en la fecha en que se haga la liquidación y el proceso de compra de euros y de giro del valor a pagar. Igualmente se deberán tener en cuenta los aspectos relativos a liquidación de impuestos de acuerdo con los valores resultantes de la liquidación.

Considerando el contenido de la respuesta al Informe Preliminar emitida por la Subdirección General de Infraestructura a través del radicado SGI 20163050103773 del 26 de mayo de 2016, se registra que el amparo presupuestal al diferencial cambiario fue materializado a través del Certificado de Registro Presupuestal No. 1336 del 5 de mayo de 2016, por un valor de Cuatrocientos Cincuenta y Siete Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Seis Cientos Nueve Pesos (\$457.936.609,00).

6.2.7 Control Financiero

Observación 6:

El contrato 849 de 2013 fue suscrito para pago en pesos y en euros teniendo en cuenta lo establecido por la normatividad aplicable con el Banco Mundial, entidad que financió una parte de los recursos utilizados para la ejecución de dicho contrato.

A la fecha de suscripción, el valor total del contrato se estimó en Setenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Un Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Seis Cientos Un Pesos (\$72.791.394.601) para cuya estimación se utilizó la tasa de cambio de la fecha de presentación de la oferta es decir $1\text{€} = \$2.632,22729$.

De acuerdo con los pagos realizados a la fecha, más el valor del saldo final aprobado por la interventoría a través de oficio 20165260019162 del 13 de enero de 2016, el valor final del contrato, estimado es de ochenta y siete mil tres cientos veinticuatro millones quinientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y seis pesos con 23/100 (\$87,324,595,566.23), calculados conforme al siguiente cuadro:

CUADRO No. 6. VALOR TOTAL ESTIMADO DE CONTRATO		
DESCRIPCIÓN	VALOR EN EUROS	VALOR EN PESOS COP

23

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

VALOR PAGOS REALIZADOS A LA FECHA SEGÚN FACTURAS Y GIROS APROBADOS Y REGISTRADOS		\$ 85,639,303,400.00
VALOR LIQUIDACIÓN SALDO CONTRATO 849/2013. Tasa de 29 abril de 2016	€ 505,903.94	\$ 1,685,292,166.23
VALOR TOTAL ESTIMADO DE CONTRATO (29 de abril de 2016)		\$ 87,324,595,566.23
Fuente: Elaboración OCI con Información Sistema Stone y oficio IDU 20165260019162.		

Dado lo anterior, y conforme a lo observado en el numeral 6.2.6 respecto al tiempo transcurrido entre la entrega de productos, la remisión del valor final a pagar por parte de la interventoría, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y la presentación de la factura de pago final por parte del contratista se identifica una alta probabilidad de que se materialice el riesgo de variación representativa en el valor del Euro, aspecto que impactaría el valor final de contrato en pesos afectando los recursos disponibles para el proyecto.

Igualmente se concluye que el valor total estimado del contrato se incrementó en un valor de \$14,533,200,965.23 lo que representa un 19.97% , teniendo en cuenta que el valor inicial era de \$72.791.394.601 y el valor final estimado al 29 de abril es de \$87,324,595,566.23.

6.2.8 Proceso de liquidación contrato 849 de 2013

Evaluada la respuesta al Informe Preliminar de Auditoría emitida por la Subdirección General de Infraestructura a través del radicado SGI 20163050103773 del 26 de mayo de 2016 se incorporan los siguientes aspectos:

Habiéndose suscrito el Acta de Terminación del contrato el día 24 de agosto de 2015 y presentada la aprobación de productos de la consultoría por parte del interventor, a la fecha de respuesta (mayo 26 de 2016) el proceso de liquidación del contrato de consultoría presenta los siguientes avances:

- Traslado de recursos por parte de Transmilenio S.A. al IDU, a través del Convenio IDU-1007 de 2015, aprobado por el Comité Coordinador del Convenio, según consta en el acta No. 10 del 11 de marzo de 2016 respaldados por el Certificado

24

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



MOVILIDAD
 Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

de Registro Presupuestal No. 1336 del 05 de mayo de 2016 expedido por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad.

- El saldo a favor del contratista, de acuerdo con la liquidación entregada por la interventoría del contrato, a través de radicado No. 20165260019162 del 13 de enero de 2016 se determinó en un valor final de € 505.903,94.
- La cuenta de cobro del consultor fue presentada mediante radicado IDU 20165260355742 el día 11 de mayo de 2016.
- El documento de cesión de derechos de autor ya fue suscrito por el consultor y el IDU y registrado en la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Observación 7:

Adicionalmente y dada la particularidad de que el contrato se suscribió bajo los reglamentos del Banco Mundial, deberán determinarse las demás actividades necesarias para realizar la liquidación del contrato cuyo clausulado no define los requisitos específicos ni el plazo para realizar la correspondiente liquidación de acuerdo con la normatividad contractual que rige la materia en Colombia.

6.3 Avance, cumplimiento general y proceso de liquidación del contrato de interventoría 1472 de 2013.

Habiéndose suscrito el Acta de Terminación del contrato el día 24 de marzo de 2015, a la fecha (abril 9 de 2016) el proceso de liquidación del contrato de interventoría está supeditado a la liquidación del contrato de consultoría 849 de 2013, dado que así se estableció contractualmente.

De conformidad con la documentación consultada el contrato tuvo una adición de \$1,325,077,442 y una prórroga de 24 días fundamentadas en la modificación que se realizó al contrato de consultoría. Conforme a lo anterior, el valor final registrado es por la suma de \$8,830,451,878.00 y el plazo total de 15 meses y 24 días.

Se estableció igualmente que a la fecha y de acuerdo con el sistema de Información Administrativo y Financiero de IDU Stone, se han realizado giros por valor de \$7,777,200,615.00, es decir por un porcentaje correspondiente al 88.07% de valor actual

25

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

de contrato es decir la suma de \$8,830,451,878.00, quedando pendiente el pago del valor restante por la suma de \$1,053,251,263.00.

Igualmente se observó que el Interventor continuó desarrollando algunas labores luego de haber concluido el plazo contractual, toda vez que la mayor parte de aprobaciones de productos de la consultoría fueron reportadas luego de la fecha de terminación contractual de la interventoría.

Observación 8:

No obstante estar establecido contractualmente el acompañamiento durante la fase de liquidación del contrato 849/2013 por parte del interventor hasta que se suscriba el Acta de Liquidación de dicho contrato (Cláusulas 3, 8 y 21), se identifica el riesgo que el interventor pueda realizar solicitudes de reconocimiento económico por mayor permanencia dado el tiempo transcurrido entre la fecha de suscripción del Acta de Terminación del contrato de interventoría y la fecha en que se realice efectivamente la liquidación del contrato de consultoría 849 de 2013.

6.4 Identificar y conceptuar sobre las actividades de coordinación internas para el desarrollo del proyecto.

En el IDU se conformó un equipo de profesionales para coordinar, controlar, monitorear y apoyar el desarrollo del proyecto en sus diferentes componentes, compuesto por personal multidisciplinario adscrito a diferentes áreas y/o procesos de la entidad como la Subdirección General de Infraestructura, la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos, Subdirección General de Gestión Corporativa, Dirección Técnica de Predios, Oficina Asesora de Comunicaciones, entre otras.

Sobre el anterior aspecto, es importante mencionar que la conformación de la mayor parte del equipo de profesionales dedicados al proyecto Metro se realizó a través de la modalidad de contratos de prestación de servicios conforme al siguiente cuadro:

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

CUADRO No. 7 RELACIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PLMB		
AÑO	VALOR CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS
2012	\$30,000,000.00	1
2013	\$ 1,199,100,000.00	23
2014	\$ 4,269,774,000.00	83
2015	\$ 4,262,444,517.00	75
TOTAL	\$ 9,761,318,517.00	182
Fuente: Sistema de Información y Acompañamiento Contractual (SIAC) e información suministrada por Subdirección General de Infraestructura.		

En relación con los contratos de prestación de servicios de las vigencias 2013 y 2014, la Contraloría de Bogotá, en su informe de Auditoría de Regularidad del periodo 2014 remitido en mayo de 2015, identificó un hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria *“...por la celebración de 85 contratos de prestación de servicios, con el objeto de coadyuvar en la preparación de los estudios previos de la primera línea de metro por cuantía de \$4.744.394.000, toda vez que los servicios profesionales contratados, constituyen una gestión fiscal antieconómica e ineficiente.”*

Para subsanar el hallazgo reportado por la Contraloría de Bogotá la entidad formuló un plan de mejoramiento consistente en *“formular y adoptar un Plan de Acción especificando los diferentes componentes técnicos, financieros, sociales, ambientales, jurídicos y de gestión del Proyecto, dimensionando los diferentes recursos requeridos para su ejecución”*

Lo anteriormente observado se evidenció en la verificación de la documentación entregada y en la consulta a los sistemas de información de contratación SIAC y de gestión documental Orfeo.

27

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



MOVILIDAD
 Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

En general y de acuerdo con la documentación consultada durante la auditoría se evidenció la conformación de los siguientes equipos y/o profesionales que desarrollaron actividades asociadas al proyecto en los siguientes aspectos, entre otros:

- Coordinación, seguimiento y control
- Gestión técnica de ingeniería y diseños
- Gestión ambiental
- Gestión predial
- Gestión social
- Gestión de comunicaciones
- Evaluación socioeconómica

Igualmente se identificó la participación activa y apoyo del grupo directivo liderado desde la Dirección General

Observación 9:

- De la evaluación realizada se identificó que una parte de la documentación del desarrollo y coordinación del mismo está dispersa en las diferentes dependencias y/o sistemas de información lo que eventualmente podría traer como riesgo la dificultad en documentar la trazabilidad de las diferentes actividades desarrolladas en el proyecto.

Lo anterior tiene el atenuante que aunque gran parte de las actividades se coordinan desde la Subdirección General de Infraestructura otras actividades son realizadas por otras dependencias.

6.5 Identificar y verificar la planificación y el desarrollo de las actividades asociadas a la estructuración integral y consecución de recursos para la construcción del proyecto Metro – Convenio 1880 de 2014 con la Financiera de Desarrollo Nacional FDN.

Para realizar la estructuración integral del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá la entidad suscribió el Convenio 1880 de 2014 con la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN). A continuación se realizan las descripciones y análisis del desarrollo de este convenio, así:

28

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

6.5.1 Principales Cláusulas

Objeto:

Cláusula Primera: Aunar esfuerzos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la estructuración integral de Proyecto “Primera Línea de Metro de Bogotá” en dos fases, a saber: Fase 1, denominada “Diseño de la Transacción” y Fase 2, denominada “Estructuración Integral”

Alcance del objeto:

Cláusula Segunda: La estructuración integral por parte de la FDN de la “Primera Línea de Metro de Bogotá”, en adelante “El Proyecto”, se realizará en dos fases subsecuentes a través de las cuales se definirá un modelo de transacción que será objeto de estructuración y permitirá implementar el método más adecuado de contratación para la ejecución de la primera línea del Metro de Bogotá.

Fase 1. “Diseño de la Transacción: consistirá en adelantar la conceptualización de esquema más eficiente para la financiación de proyecto, de modo que se identifiquen fuentes de financiación viables para el mismo, y se determinen mecanismos y condiciones a través de los cuales se accederá a estos recursos. Una vez sea seleccionado el esquema de financiación en la Fase 1, por parte de Comité Interinstitucional constituido para el desarrollo de este convenio, se continuará con la ejecución de la Fase 2.

Fase 2. “Estructuración Integral” consistirá en el desarrollo de un conjunto de actividades y estudios que permitirán consolidar los estudios técnicos y contar con las bases jurídicas y financieras para lograr la vinculación de inversionistas públicos y/o privados. Durante esta fase se realizarán las actividades de promoción y procesos de selección y contratación que se requieran para lograr tanto la financiación como la ejecución de Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá.

Valor inicial

Cláusula Décima Cuarta: El presente Convenio interadministrativo tiene un valor total de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$7.650.000.000.00) M/CTE. incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

29

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

a. Aporte de IDU:

El IDU aportará la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$7.650.000.000.00) M/CTE., los que se entregarán a título de amortización parcial a la FDN del valor global acordado en el presente convenio para el desarrollo de los productos objeto del mismo y previa la entrega del plan de trabajo inicial y cronograma a cargo de la FDN, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima quinta.

b. Aporte de la Financiera:

La financiera hará aportes en especie correspondiente a:

Gestión de recursos de cooperación internacional no reembolsable de organismos multilaterales.

Mobilización de recursos de entidades de orden nacional, de manera que se concreten los propósitos de colaboración que animan el presente convenio y que apuntan a la (sic) aunar esfuerzos entre el Distrito y la Nación para la materialización para la estructuración integral de Proyecto Primera Línea Metro de Bogotá.

Un equipo humano a su cargo conformado así:

CUADRO 8 – APORTES DE LA FDN AL CONVENIO		
No.	CARGO	CANTIDAD
1	Gerente estructuración	1
2	Asesor Jurídico	1
3	Asesor financiero	1
4	Asesor de desarrollo inmobiliario	1
Fuente: Convenio 1880 de 2014.		

Plazo de ejecución inicial:

30

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

Cláusula Décima Tercera: La ejecución de este Convenio será de diecisiete (17) meses contados a partir de primer desembolso a cargo de IDU, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El plazo de ejecución de convenio en sus dos fases será el siguiente:

Fase 1. Diseño de la Transacción: Se desarrollará en un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir de primer desembolso a cargo de IDU. En esta fase se iniciará simultáneamente la preparación de los pliegos de licitación para los diferentes procesos o etapas de construcción del Proyecto Primera Línea de metro de Bogotá, con base en decisiones tempranas de estructuración, las cuales serán insumo de la fase 2.

Fase 2. Estructuración Integral: Se desarrollará en un plazo de trece (13) meses a partir de la aprobación de Diseño de la Transacción. Este plazo contempla siete (7) meses para la estructuración integral y seis (6) meses de acompañamiento al proceso de contratación.

6.5.2 Modificaciones al Convenio:

a. Modificación y prórroga 1.

Con fecha 28 de junio de 2015 se suscribió la modificación y prórroga No. 1 al convenio, así:

- Se prorrogó el contrato en un (1) mes, es decir hasta el 21 de julio de 2016 inclusive.
- Se modificó la actividad 2 de la Fase 1 “Diseño de la Transacción” al cambiar “... dimensionamiento de los ingresos que por concepto de explotación inmobiliaria y/u otros mecanismos de captura de valor ...” por “... determinación de la idoneidad de las fuentes asociadas a explotación inmobiliaria ...”
- En concordancia, se modificó el producto 2 de la Fase 1 Diseño de la Transacción que de ser un “Informe de identificación y dimensionamiento de potencial inmobiliario” se transformó en un “Informe de identificación de las fuentes asociadas a explotación inmobiliaria y/u otros mecanismos de captura de valor, que puedan generarse para el proyecto ...”

31

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

b. Modificación y prórroga 2.

Con fecha 28 de enero de 2016 se suscribió la modificación y prórroga No. 2 al convenio, así:

- Se modificó parcialmente la Cláusula Segunda “Alcance del Objeto” primer párrafo sustituyendo el aparte “... y permitirá implementar el método más adecuado de contratación para la ejecución de la primera Línea de Metro de Bogotá” por el complemento “... y se analizarán las alternativas de trazado e impacto por tipologías, se ajustarán los diseños de ingeniería y permitirá implementar el método más adecuado de contratación para la ejecución de la Primera Línea del Metro de Bogotá”.
- Igualmente se modificó la Cláusula Segunda “Alcance del Objeto” en lo que corresponde a la Fase 2 Estructuración Integral, dado que se sustituyó el complemento “...consolidar los estudios técnicos y contar con las bases jurídicas y financieras para lograr la vinculación de inversionistas públicos y/o privados. Durante esta fase se realizarán las actividades de promoción y procesos de selección y contratación que se requieran para lograr tanto la financiación como la ejecución de Proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá” por el siguiente complemento: “... optimizar el diseño de la PLMB, se analizarán las alternativas de trazado e impacto por tipologías, se ajustarán los diseños de ingeniería, la estructuración técnica, legal y financiera de proyecto para la construcción, operación y mantenimiento y se realizarán los procesos de selección y contratación que se requieran para lograr tanto la financiación como la ejecución del Proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá.”
- Dentro de la misma modificación a la Cláusula Segunda en lo que corresponde a la Fase 2 “Estructuración Integral”, ésta se subdividió en tres Subfases, a saber:
 - Subfase 1. “Estudio para optimizar el diseño de la PLMB y analizar alternativas de ejecución por tramos
 - Subfase 2. “Ajustes al Diseño Básico Avanzado de la PLMB, aplicables al tramo 1 de proyecto (Tramo Occidente – Calle 26 o cercana a esta)
 - Subfase 3. “Estructuración Integral de Proyecto”

32

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

- Se incluyó dentro de esta modificación lo correspondiente a que "... la ejecución de las subfases 2 y 3 estará supeditada al avance de la subfase 1 y a una modificación del convenio donde se establezcan las actividades y productos de cada subfase y los recursos necesarios para la ejecución de las mismas"
- Adicionalmente se modificó la Cláusula Quinta "Actividades de la Fase 2 Estructuración Integral" de acuerdo con la modificación realizada a la Cláusula Segunda "Alcance del Objeto", estableciendo las siguientes actividades para la Subfase 1 de la nueva Fase 2:

Actividad 1: Recomendaciones urbanísticas para el subtramo elevado de Tramo 1.
Actividad 2: Definición de nodo de terminación de Tramo 1 de la PLMB
Actividad 3: Análisis multicriterio de alternativas de corredores para el Tramo 2.
Actividad 4 Selección de la mejor alternativa de Tramo 2
Actividad 5: Optimización de criterios y parámetros para el diseño de la PLMB
Actividad 6: Beneficios económicos de opciones de inversión frente al trazado original.
Actividad 7: Estimación de cronograma y presupuesto
Actividad 8: Elaboración de la documentación técnica de soporte para el borrador de documento Conpes.

- De igual manera y de conformidad con las modificaciones a las actividades de la Fase 2 Estructuración Integral, también se modificaron los productos de dicha fase, conforme a la siguiente descripción:

Producto 1: Plan de Trabajo y cronograma Subfase 1
Producto 2: Beneficios económicos de opciones de inversión frente al trazado original.
Producto 3: Estudios técnicos de tramo 1 de la PLMB
Producto 4: Estudios técnicos de tramo 2 de la PLMB
Producto 5: Optimización de criterios y parámetros para el diseño de la PLMB
Producto 6: Cronograma general de ejecución por tramos, Presupuesto Preliminar y Plan de Inversiones.
Producto 7: Elaboración de borrador de Documento Conpes.
Producto 8: Informe final de la Subfase 1.

c. Suspensión:

33

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

El convenio fue suspendido a través de Acta de Suspensión fechada el 18 de diciembre de 2015, en la que se registraron las siguientes consideraciones por parte de la FDN:

- *“Luego de las elecciones para Alcalde de Bogotá, se convocó una reunión, el día 30 de octubre en instalaciones de la FDN, con presencia de Alcalde electo de Bogotá Enrique Peñalosa y miembros de su equipo de empalme, el presidente de la FDN... Durante la presentación el Alcalde Electo Enrique Peñalosa ratificó su intención de introducir cambios importantes en los diseños elaborados durante la fase de ingeniería básica avanzada de la PLMB.*
- *La Financiera de Desarrollo Nacional, a raíz de la anterior consideración ve conveniente suspender los procesos de selección de los estructuradores legal, técnico y financiero, advirtiendo que esta decisión se tomaba para garantizar una eficiente utilización de los recursos públicos destinados al proceso de estructuración. Continuar con los procesos de contratación antes mencionados podría implicar posteriormente reprocesos y renegociación de alcance de los contratos suscritos.*
- *Con base en las anteriores consideraciones el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aceptó las recomendaciones de la FDN de suspender el contrato interadministrativo 7.019 de 2015 suscrito entre la FDN y el MHCP para la estructuración financiera de la PLMB. Las partes vieron necesario suspender el contrato hasta tener la certeza sobre los ajustes que tendría el proyecto dados los pronunciamientos de Alcalde electo. De tal manera el 25 de noviembre de 2015 se suscribió el Acta de suspensión entre el Ministro de Hacienda y el Presidente de la FDN.*
- *De otra parte la FDN considera que la inexistencia de un Comité Ejecutivo para recomendar y avalar sobre aspectos institucionales sobre el Metro de Bogotá, es un argumento adicional que motiva la suspensión de la estructuración integral de la Primera Línea de metro de Bogotá. Debe recordarse que la creación de este Comité fue una de las recomendaciones hechas por el Confis, en la sesión que aprobó el Aval Fiscal por un monto de \$9.65 billones para el proyecto Metro de Bogotá y para la FDN es vital contar con una institucionalidad transitoria para el proyecto, que facilite la toma de decisiones durante el proceso de estructuración.*
- *Con las consideraciones anteriores la FDN expresa que continuar con el objeto de convenio suscrito entre FDN y el IDU podría implicar que la estructuración integral que*

34

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

se obtenga como resultado de mencionado convenio, no corresponda a la nueva visión de Metro propuesta por el Alcalde Electo.”

Por su parte el IDU expresó las siguientes consideraciones en el Acta de suspensión:

- *“Para el IDU la suspensión de la cofinanciación de la Fase 2 de la PLMB, por parte de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual se formalizó a través de Acta de suspensión de Contrato Interadministrativo 7.019 – 2015, suscrita el día 25 de noviembre de 2015, es el argumento determinante para la suspensión de Convenio Interadministrativo 1880 de 2014, dado que la estructuración integral de Proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá, debe considerar necesaria y simultáneamente los componentes técnico, legal y financiero. No contar con los recursos económicos aportados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hace imposible cumplir con el objeto de Convenio suscrito entre el IDU y la FDN.”*

d. Reiniciación de Convenio:

Con fecha 21 de enero de 2016, se suscribió el Acta de Reiniciación de Convenio 1880 de 2014 registrando que “...las partes... acuerdan reiniciar el CONVENIO, de acuerdo a las funciones establecidas en las cláusulas contractuales y los Manuales IDU que rigen dicha materia considerando que las circunstancias que motivaron la suspensión ya fueron superadas.”

6.5.3 Análisis Ejecución del Convenio 1880/2014

- Consultados los Informes No. 11 y 12 de ejecución del Convenio 1880 / 2014 remitidos por la Financiera de Desarrollo Nacional, correspondientes a los periodos 12 de enero a 11 de febrero de 2016 y 12 de febrero a 11 de marzo de 2016 respectivamente, se estableció el siguiente estado de ejecución financiera:

CUADRO 9. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONVENIO 1880 / 2014 IDU - FDN			
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Valor Total Convenio Girado a la FDN	\$ 7,650,000,000.00	100.00%

35

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

CUADRO 9. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONVENIO 1880 / 2014 IDU - FDN			
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
2	Contrataciones FDN - Fase I Diseño de la Transacción	\$ 1,228,038,840.00	16.05%
3	Gastos Gerencia Financiera Desarrollo Nacional	\$ 1,158,760,738.00	15.15%
4	Gastos Contractuales (Estampillas, Pólizas, 4x1000, Bancarios y otros)	\$ 123,904,451.00	1.62%
5	Estudio comparativo de ejecución por tramos y tipologías - SYSTRA S.A. (Contrato suscrito en abril de 2016)	\$ 1,972,000,000.00	25.78%
6	Asesoría Jurídica UT Suarez & Malagón	\$ 46,400,000.00	0.61%
7	Asesoría en Metros Pesados Elevados - Ayesa	\$ 60,320,000.00	0.79%
8	Valor Comprometido Según informe No. 12 de la FDN de mes de marzo de 2016 (Suma 2 a 7)	\$ 4,589,424,029.00	59.99%
9	Valor saldo por comprometer a la fecha (1 – 8)	\$ 3,060,575,971.00	40.01%
Fuente: Elaboración OCI a partir de Informes 11 y 12 de ejecución de convenio presentados por la FDN			

6.5.4 Observaciones Convenio 1880/2014:

Observación 10:

- Conforme a los considerandos establecidos en la Modificación 2 del Convenio y a las modificaciones introducidas en el “Alcance del Objeto” en lo que hace referencia a la Fase 2 “Estructuración Integral”, así como a las “Actividades” y “Productos”, se

36

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



MOVILIDAD
 Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

identifica un cambio total para la ejecución del proyecto respecto a lo establecido inicialmente, lo cual eventualmente retrasaría la misma, dados los cambios en la concepción de subterráneo a elevado y las nuevas propuestas presentadas por la administración distrital en 2016.

La definición sobre los nuevos lineamientos del proyecto, de acuerdo con la respuesta emitida por la Subdirección General de Infraestructura a través del radicado SGI 20163050103773 del 26 de mayo de 2016, se realiza a través de la Secretaría Distrital de Movilidad y la Gerencia designada por la Alcaldía Mayor entre tanto se realiza la estructuración de la Empresa Metro de Bogotá S.A. conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital 642 del 12 de mayo de 2016 *“por el cual se autoriza al Alcalde Mayor en representación del Distrito Capital para participar, conjuntamente con otras entidades descentralizadas del orden distrital, en la constitución de la Empresa Metro de Bogotá S.A., se modifican parcialmente los Acuerdos Distritales 118 de 2003 y 257 de 2006, se autorizan compromisos presupuestales y se dictan otras disposiciones en relación con el Sistema Integrado de Transporte Público De Bogotá”*.

Observación 11:

- Igualmente se identifica que lo planificado inicialmente para el convenio se cumplió parcialmente, dado que en lo relacionado con la Fase I “Diseño de la Transacción” las actividades fueron realizadas de acuerdo a los productos convenidos, sin embargo lo que hace referencia a la Fase 2 fue modificado sustancialmente en cuanto a actividades, productos y cronograma.
- Así mismo, se ha establecido que el valor del convenio puede sufrir modificaciones conforme a lo establecido en la modificación a la cláusula 2.
- Frente a las modificaciones realizadas al convenio, se identifica que se realizarán nuevos estudios para el proyecto.
- Ahora bien, y conforme a lo establecido en el convenio y al régimen de contratación que aplica para la Financiera de Desarrollo Nacional, será esta entidad la responsable de la contratación de los nuevos estudios que se deriven de la modificación realizada al convenio en lo que hace referencia a la Fase 2 “Estructuración Integral”, es decir que no se contratará bajo el régimen de contratación pública sino bajo lo establecido en el “Manual de Compras y Administración de Bienes” que establece entre otros aspectos que *“... la FDN aplicará los principios de la función administrativa y de la Gestión Fiscal*

37

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, según sea el caso y estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.”

- A la fecha de elaboración de este informe, y de acuerdo a la consulta realizada en el sistema SECOP, la FDN había suscrito el contrato 02 de 2015 con la firma francesa Systra por valor de \$1.792.000.000 cuyo objeto se suscribió como “... *elaboración de un estudio que compare alternativas de ejecución por tramos y tipologías de la Primera Línea de Metro para la ciudad de Bogotá - PLMB, identificando y cuantificando ahorros que optimicen el beneficio, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal para la inversión y los costos de operación durante el ciclo de vida del proyecto, de conformidad con los términos contenidos en el anexo 1 de los Términos de Referencia.*”

Estos recursos hacen parte del valor aportado por el IDU en desarrollo del Convenio 1880 de 2014 con la FDN.

Observación 12:

- En relación con el estado actual de ejecución financiera del convenio se identificó que en los informes 11 y 12 presentados por la FDN se registran gastos de “Gerencia Financiera Desarrollo Nacional” (Ver Cuadro No. 9 Ejecución Financiera numeral 3) por la suma de mil ciento cincuenta y ocho millones setecientos sesenta mil setecientos treinta y ocho pesos (\$1,158,760,738.00), sin presentarse en dichos informes la desagregación de los conceptos de dichos gastos de gerencia de la FDN.
- Igualmente, se observó que en el Informe No. 11 de ejecución del Convenio se registran unos ingresos por concepto de “Rendimientos Financieros – al 31 de enero de 2016” por valor de Ciento Veintisiete millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veinte un pesos (\$127.488.421), los cuáles no se incluyen en el balance presentado en el informe No. 12.

6.6 Establecer el avance en las actividades planeadas por la entidad en los aspectos ambientales, sociales y prediales del proyecto Metro.

6.6.1 Componente ambiental

38

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

De acuerdo con la documentación presentada por la Subdirección General de Infraestructura y las verificaciones realizadas, se desarrollaron los siguientes productos en el componente ambiental:

- Estudio De Impacto Ambiental (Línea Subterráneo 27 km.)
- Elaboración del “Análisis de Alternativas para la Ubicación el Patio y Talleres Metro de Bogotá”
- Acompañamiento técnico en el seguimiento del Estudio de Impacto Ambiental Línea Subterránea.
- Acompañamiento Socio ambiental enfocado en el arbolado urbano.
- Acompañamiento técnico en la estructuración de la Ingeniería Básica de Detalle de la PLMB.
- Acompañamiento en la estructuración Legal y Financiera del proyecto.
- Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para el tramo denominado Ramal Técnico
- Elaboración del estudio de impacto ambiental compilado de la Primera Línea del Metro de Bogotá.
- Sistema de información Geográfica.
- Análisis Costo Beneficio para el proyecto “Estudio de selección de alternativas de sitios necesarios para el aprovechamiento y/o disposición de material sobrante de la excavación – residuos de construcción y demolición - de la construcción de la primera línea del metro de Bogotá, de las estaciones, patios y talleres, en el marco del sistema integrado de transporte público -SITP- para la ciudad de Bogotá D.C.
- Beneficios Ambientales del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá – Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

39

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

Observaciones:

- A la fecha de la verificación la Fase III de la programación del componente ambiental, consistente en la ejecución de la actividad general denominada Etapa 3 Estudios Ambientales Complemento Beneficios Ambientales, a desarrollarse entre enero y junio de 2016 estaba pendiente de ejecutarse en razón al nuevo curso que tomó el proyecto.
- Frente a los productos desarrollados para el componente ambiental, se verificó su envío formal al Centro de Documentación conforme a la información complementaria suministrada por la Subdirección General de Infraestructura, en cuanto a los siguientes elementos:
 - Productos del contrato 2226 de 2013 enviados en mayo y junio de 2015.
 - Productos de los estudios de impacto ambiental complementarios desarrollados al interior del IDU enviados en febrero de 2016.
 - Productos relacionados con RCD enviados en febrero de 2016

6.6.2 Componente Social:

A continuación se describen los objetivos trazados desde el inicio de la gestión social realizada desde el IDU alrededor del proyecto Metro y se describen de manera general las acciones y resultados obtenidos entorno a cada objetivo.

- Fomentar la participación y el control social a través del diálogo permanente con la ciudad.

Estructuración de mesas de dialogo comunitarias e institucional las cuales buscaron generar un escenario de reflexión, apropiación y participación social para la construcción de aportes a la fase de diseños de ingeniería Básica Avanzada de la primera línea del Metro.

- Caracterizar el territorio y recoger propuestas ciudadanas que incidan en las distintas etapas del Proyecto.

Consolidación de diagnósticos sociales para las localidades por las que transcurría el corredor establecido para la línea del metro.

40

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

Recomendaciones anteproyecto y proyecto PLMB

Identificación y evaluación de impactos sociales del proyecto.

- Comunicar, informar, divulgar y atender a la ciudadanía.

Reuniones de inicio avance y resultados

Reuniones de divulgación y socialización del proyecto a actores comunitarios

Reuniones con actores institucionales

Boletines informativos

- Construir pliegos de gestión social etapa de construcción.

Elaboración de propuestas de los pliegos sociales para la etapa de construcción.

Observación:

De acuerdo con lo anterior, las actividades planificadas para la Primera Línea del Metro de Bogotá sobre el componente de gestión social se desarrollaron conforme al desarrollo inicial del proyecto hasta cuando se conoció la nueva visión del proyecto por parte de la nueva administración distrital.

Con la nueva concepción del proyecto, se han desarrollado nuevas actividades en el componente de gestión social de acuerdo a lo informado por la Subdirección General de Infraestructura en su respuesta al informe preliminar, aspecto que no está dentro del alcance de esta auditoría.

6.6.3 Componente Predial:

El componente predial del Proyecto Metro fue ejecutado por la Dirección Técnica de Predios en desarrollo de su objeto misional y de las estrategias formuladas para cumplir con la política de reasentamiento integral en los proyectos del IDU.

De acuerdo con lo anterior se presentaron documentos que evidencian la ejecución de las siguientes actividades dentro de componente predial:

41

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

Identificación de unidades prediales por tramo de acuerdo con el siguiente cuadro:

CUADRO No. 10. IDENTIFICACIÓN UNIDADES PREDIALES PLMB		
No.	TRAMO	UNIDADES PREDIALES
1	I	255
2	II	166
3	III	453
4	IV	71
5	PATIOS, TALLERES Y SUBESTACIONES	10
	TOTAL PREDIOS PLMB	955

Igualmente se presentaron soportes documentales que evidencian la ejecución de las siguientes actividades:

- Política de reasentamiento integral basada en la política operacional de reasentamiento involuntario del Banco Mundial.
- Estructuración de base de datos de unidades prediales que se requieren para desarrollar el proyecto PLMB.
- Desarrollo de trabajo interdisciplinario con profesionales técnicos, sociales, jurídicos y económicos.
- Desarrollo y construcción de portafolio inmobiliario de cada tramo.
- Estructuración del Proyecto en la metodología PMI.
- Acompañamiento individual a las unidades sociales que hacen parte del proceso de reasentamiento integral del proyecto.

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

- Realización de talleres de inducción a los profesionales que hacen parte del proyecto METRO.
- Identificación de cabida y linderos previos a la oferta de compra.
- Identificación de posibles inconvenientes que permiten realizar estrategias de acción frente a la realidad del terreno.
- Fortalecimiento de los aplicativos de predios.
- Desarrollo de SIG con el fin de georreferenciar cada predio desplegando la información social, técnica y jurídica.

Observación:

- De acuerdo con lo anterior, las actividades planificadas sobre el componente de gestión predial se desarrollaron conforme a lo planificado hasta cuando se conoció la nueva visión del proyecto por parte de la nueva administración distrital.
- Se precisa que luego del trabajo realizado por el grupo de profesionales de gestión predial, y de acuerdo con el estado de avance de la estructuración integral, no se alcanzaron a presentar ofertas ni compras de predios para el proyecto PLMB.

6.7 Establecer el valor actual de los recursos invertidos por la entidad para el proyecto Metro, en las vigencias 2013, 2014 y 2015.

De acuerdo con la verificación realizada y los cruces de información entre los sistemas Siac, Stone, Pronto Pago y con la documentación que reposa en el sistema Orfeo, los recursos invertidos por el IDU, a través de contratos cuyo objeto se asocia al Proyecto Metro se discriminan de la siguiente manera por vigencias:

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

CUADRO No. 11. RELACIÓN RECURSO INVERTIDOS POR EL IDU			
AÑO	VALOR CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS	OBSERVACIÓN
2012	\$ 30,000,000.00	1	Prestación de servicios
2013	\$ 96,261,305,338.00	26	Incluye contratos de consultoría, prestación de servicios y otros
2014	\$ 20,985,323,219.00	95	Incluye contratos de consultoría, convenios, prestación de servicios y otros
2015	\$ 4,818,152,517.00	78	Incluye contratos de consultoría, convenios, prestación de servicios, arrendamientos, transportes, software y otros.
TOTAL	\$ 122,094,781,074.00	200	

Fuente: Sistema de Información y Acompañamiento Contractual (SIAC) e información suministrada por la Subdirección General de Infraestructura.

Es necesario precisar que los contratos relacionados son los suscritos por el IDU para los diferentes componentes y actividades asociadas, resultante de la información reportada por la Subdirección General de Infraestructura y/o cuyo objeto se asocia al Proyecto Metro en el Sistema de Información y Acompañamiento Contractual (SIAC) y no incluyen contratos suscritos por otras entidades cuyos objetos estén asociados al Proyecto Metro, como por ejemplo el contrato con Sener, suscrito por la Secretaría de Movilidad cuyo objeto fue el “Diseño conceptual de la red de transporte masivo METRO y diseño operacional, dimensionamiento legal y financiero de la Primera Línea de Metro, en el marco del Sistema Integrado de Transporte Publico para la ciudad de Bogotá”, el cual de acuerdo con las consultas realizadas tuvo un valor de \$16,000,000,000 aproximadamente.

Ahora bien, consultado el Sistema de Información Administrativa y Contable Stone en relación con las fuentes de financiación de los diferentes contratos a través de los cuales se desarrolló el proyecto en las vigencias 2013, 2013, 2014 y 2015, se identificaron las siguientes:

No.	FUENTE
1	BANCO MUNDIAL

44

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



MOVILIDAD
 Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

No.	FUENTE
2	TRANSF. ORDINARIAS
3	T.O. BANCO MUNDIAL
4	TRANSF. ORD. CUPO ENDEUDAMIENTO
5	TRANSFERENCIAS BANCO MUNDIAL
6	CONVENIO 1007-2015 (112 TRANSMILENIO)
7	PASIVOS EXIGIBLES TRANSFERENCIAS ORDINARIAS.
8	RECURSOS DE BALANCE TRANSFERENCIAS ORDINARIAS
Fuente: Sistema Stone Años 2013 - 2016	

Ahora bien, dada la diversidad de contratos y de fuentes utilizadas a continuación se presentan los valores y porcentajes utilizados para el contrato 849 de 2013, cuyo valor es el más representativo de los recursos invertidos por el IDU:

CUADRO No. 13. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN CONTRATO 849 / 2013		
No.	FUENTE	VALOR
1	BANCO MUNDIAL	\$ 28,980,000,000.00
2	TRANSF. ORDINARIAS	\$ 9,772,713,206.00
3	T.O. BANCO MUNDIAL	\$ 28,747,518,237.00
4	TRANSF. ORD. CUPO ENDEUDAMIENTO	\$ 10,936,995,543.00
5	TRANSFERENCIAS BANCO MUNDIAL	\$ 3,500,000,000.00
6	CONVENIO 1007/2015 (112 TM)	\$ 62,137,886.00
7	P.E. TRANSF. ORD.	\$ 3,639,938,528.00
	VALOR TOTAL	\$ 85,639,303,400.00
Fuente: Sistema Stone Años 2013 - 2016		

45

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

6.8 GESTIÓN DE RIESGOS DENTRO DEL PROYECTO:

Teniendo en cuenta que en cada una de los aspectos revisados durante la auditoría se solicitó retroalimentación sobre la manera en que se habían gestionado los riesgos, a continuación se registran las principales observaciones identificadas:

- a) A partir de los diferentes documentos consultados durante la auditoría se identificó que durante la etapa de planificación del proyecto en el IDU (años 2011 y 2012) la gestión de riesgos que se desarrolló no fue documentada apropiadamente o no se consolidó por lo cual no fue posible disponer de registros específicos de su ejecución y de su tratamiento.
- b) Ahora bien, para las actividades y/o componentes desarrollados en los años 2013 a 2015 se presentó como soporte el documento “Gestión del Proyecto Metro de Bogotá” en el cual se describen los riesgos identificados y la manera y/o estrategias a través de las cuales se implementaron las medidas de mitigación o tratamiento.
- c) En la ejecución de contrato 849 de 2013 se identificaron, trataron y documentaron riesgos propios de algunos aspectos técnicos, entre otros los siguientes aspectos:
 - Geotecnia: Sondeos a lo largo de todo el trayecto
 - Topografía
 - Redes existentes
 - Túnel
 - Material Rodante
- d) En las actividades de estructuración integral, conforme a los documentos suministrados durante la auditoría, identificaron y gestionaron riesgos de diferente naturaleza. Sin embargo los riesgos por cambio de administración en el Distrito impactaron severamente el proyecto, lo cual debería tenerse en cuenta en el futuro desarrollo de la estructuración integral.

6.9 OTROS ASPECTOS OBSERVADOS.

6.9.1 GESTIÓN DOCUMENTAL

46

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

Observación 13:

- A través de consulta en el Sistema Orfeo en los expedientes generados para los principales contratos a través de los cuáles se ha desarrollado el proyecto PLMB y que se relacionan en el cuadro siguiente, se identificaron dificultades para la búsqueda o no están incluidos algunos documentos entre estos los informes de interventoría, informes específicos del consultor, documentos contractuales, Actas de Comité, entre otros.

Lo anterior en razón a que las Tablas de Retención Documental de las áreas involucradas han definido unos tipos documentales muy genéricos que al incluirse en el sistema Orfeo no permiten una fácil búsqueda de los documentos técnicos, legales, financieros, ambientales, sociales, actas de reunión entre otros.

Los expedientes revisados fueron los siguientes:

CUADRO No. 14 – RELACIÓN EXPEDIENTES ORFEO REVISADOS		
CONTRATO CONVENIO No. CONTRATISTA	OBJETO	No. EXPEDIENTE
IDU-849-2013 Consorcio CL1	Diseño para la Primera Línea del Metro en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP- para la ciudad de Bogotá - Colombia.	201343519060000015E
IDU-1472-2013 Consorcio Integral Ayesa	"... interventoría técnica, legal, administrativa y financiera para el contrato cuyo objeto es el diseño para la Primera Línea del Metro en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público –SITP ..."	201343519080000066E
IDU-2226-2013 IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.	"Realizar la Consultoría del Estudio de Impacto Ambiental, para la construcción y operación de la Primera Línea de Metro de Bogotá, de las estaciones, patios y talleres ..."	201443519060000004E
IDU-1880-2014 Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	Aunar esfuerzos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la estructuración integral del proyecto "Primera Línea del Metro de Bogotá" en	201543519160000001E

47

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



MOVILIDAD
 Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

CUADRO No. 14 – RELACIÓN EXPEDIENTES ORFEO REVISADOS		
CONTRATO CONVENIO No. CONTRATISTA	OBJETO	No. EXPEDIENTE
	dos fases a saber: Fase 1, denominada "Diseño de la Transacción" y Fase 2 denominada "Estructuración Integral".	
IDU-1917-2014 Universidad Nacional	"Aunar esfuerzos de carácter técnico, humano, administrativo y financiero para la generación de insumos como apoyo a la captura de valor generada por la construcción de la Primera Línea de Metro ..."	201543519160000003E
Convenio IDU-1921-2014 Universidad de los Andes	"Aunar esfuerzos de carácter técnico, humano, administrativo y financiero para la generación de insumos como apoyo a la captura de valor generada por la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá D.C ..."	201543519150000001E
Convenio IDU-1007-2015 (TM-112-2015) Transmilenio S.A.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la contratación y pago de las inversiones requeridas para el Proyecto denominado "Primera Línea del Metro de Bogotá" en adelante (PLMB)	201543519160000006E
Fuente: Elaboración OCI y consulta en Sistema Orfeo.		

Observación 14:

- De acuerdo con la consulta realizada en el Centro de Documentación de la entidad, a la fecha está pendiente el envío de los documentos y productos finales de las siguientes actividades realizadas:
 - Productos finales de gestión predial del ciclo ya realizado.
 - Plan de comunicaciones.
 - Estructuración integral para los productos finales que apliquen a la fecha.
- En relación con los productos finales del contrato 849 de 2013 consultoría cuyo objeto es el *"diseño para la primera línea de metro en el marco de sistema integrado de transporte público – SITP – para la ciudad de Bogotá, Colombia"* éstos fueron

48

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



MOVILIDAD
 Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

enviados al archivo central en donde se realizó el proceso de digitalización en el sistema Orfeo en archivos tipo TIF en gama de grises.

A la fecha y una vez realizado el proceso de digitalización en Orfeo, los archivos tanto físicos como digitales están dispuestos en el Centro de Documentación en donde se está realizando el proceso de incorporación digital en el sistema D'space copiando los archivos tipo PDF en color entregados por el consultor.

En la visita que la OCI realizó al Centro de Documentación se sugirió realizar copias de seguridad a los archivos magnéticos entregados por el consultor en un disco externo, con el fin de mitigar riesgos de pérdida de la información. A la fecha dicha actividad se está realizando por parte del Centro de Documentación.

6.9.2 ARRIENDO BODEGA MUESTRAS CAMPAÑA GEOTECNIA

A través del contrato 1684 de 2015, se tomó en arriendo una bodega ubicada en la Calle 23 A No. 27-64, con un área de 1.131,62 M2, donde están almacenadas las muestras obtenidas durante la etapa de exploración del subsuelo del corredor de la Primera Línea del Metro en cumplimiento de las recomendaciones técnicas encaminadas a conservar dichas muestras, obtenidas en desarrollo del contrato 849 de 2013.

El valor total del contrato es por la suma de Dos Cientos Ochenta y Cinco Millones Setecientos Ocho Mil pesos (\$285.708.000 M/Cte.) con un canon mensual de Veintitrés Millones Ocho Cientos Nueve Mil Pesos (\$23.809.000 M/Cte.). El contrato fue suscrito el 4 de septiembre de 2015 por un plazo de 12 meses.

Observación 15:

Dado el cambio suscitado en el desarrollo del proyecto en la vigencia 2016, se identifica una oportunidad de evaluar la conveniencia de continuar con la conservación de las muestras y por lo tanto con el contrato de arrendamiento de la bodega puesto que ello genera erogaciones del pago de arrendamiento así como el pago de los servicios y vigilancia del mismo. Igualmente es necesario tener en cuenta que las muestras allí almacenadas requieren unas condiciones técnicas especiales para su conservación y la dedicación de un profesional que haga la correspondiente verificación periódica.

49

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

En el capítulo registro fotográfico se presenta una visión y registros de la situación observada en la visita de verificación realizada por la Oficina de Control Interno.

6.9.3 Registro Fotográfico

A continuación se presenta una selección del registro fotográfico de las diferentes visitas realizadas por la Oficina de Control Interno en lo que va corrido del año, especialmente las adelantadas el 17 de diciembre de 2015, el 21 de enero de 2016 y 3 de febrero de 2016 en donde se evidencian las diferentes situaciones presentadas en el informe.

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

REGISTRO FOTOGRÁFICO VISITA BODEGA



Vistas exteriores e interior general de la bodega arrendada a través del contrato 1684 de 2015, ubicada en la Calle 23 A No. 27-64, con un área de 1.131,62 M2, donde están almacenadas las muestras obtenidas durante la etapa de exploración del subsuelo en cumplimiento de las recomendaciones técnicas encaminadas a conservar dichas muestras.



51

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

REGISTRO FOTOGRÁFICO VISITA BODEGA



Se observan tres aspectos diferentes de las zonas en las que están dispuestas las muestras de excavación, obtenidas durante la etapa de exploración del subsuelo, en desarrollo de contrato 849 de 2013.



52

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

REGISTRO FOTOGRÁFICO VISITA BODEGA



Se observan varios aspectos del cuarto acondicionado con los requerimientos establecidos en las especificaciones de la campaña geotécnica, en lo referente a la conservación de algunas muestras; con estantería en aluminio, equipamiento para control de humedad, aspersores de agua, entre otros. El área aproximada es de 50 M2.



53

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

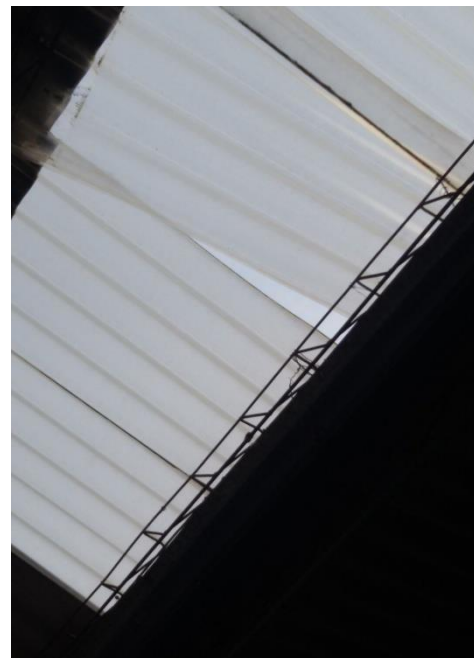
20161350114343

Al responder cite este número

REGISTRO FOTOGRÁFICO VISITA BODEGA



En una de las áreas de cubierta en teja traslúcida se observó una teja corrida, con la probabilidad de generar corrientes de aire y filtraciones de agua, que afectan las condiciones de mantenimiento para las muestras dispuestas en la bodega, así como para los equipos dispuestos.



54

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA CONTRATO 849 - 2013



Se observan las condiciones en las que fueron entregados los productos finales de contrato 849 de 2013, consistentes en un disco externo con los archivos magnéticos y una serie de cajas con los archivos en medio físico, los cuáles fueron digitalizados por el IDU en el sistema Orfeo.



55

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

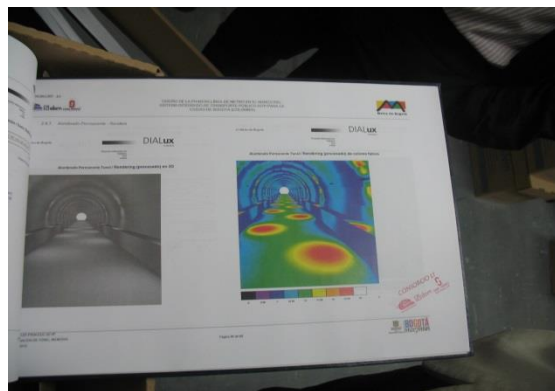
20161350114343

Al responder cite este número

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA CONTRATO 849 - 2013



Los archivos físicos entregados por el consultor fueron dispuestos en cajas de cartón, debidamente identificados. Inicialmente se encontraban en el archivo central y a la fecha del presente informe están en el Centro de Documentación en el proceso de digitalización especial para ser dispuestos en la plataforma D'space.



56

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Luego de realizadas las actividades de presentación del Informe Preliminar de Auditoría a través del memorando 20161350086703 por parte de la Oficina de Control Interno y de evaluar la respuesta emitida por la Subdirección General de Infraestructura por medio del memorando 20163050103773 y el complemento de información enviada a través de memorando 20163050110153 del 7 de junio de 2016, a continuación presentamos las conclusiones y recomendaciones finales:

- En general los diferentes grupos de actividades planificadas por el IDU para desarrollar el Proyecto Primera Línea del Metro se cumplieron con modificaciones en el cronograma y en costos, es decir que se obtuvieron los productos finales en un mayor plazo y con un mayor costo.
- Todas las actividades generales planificadas por el IDU tenían contemplada alguna parte de su ejecución y continuación en la vigencia 2016 y posteriores.
- A la fecha se cuenta con todos los productos de ingeniería básica avanzada desarrollados dentro del contrato 849 de 2013, ajustados conforme a las actividades complementarias solicitadas dentro de la estructuración integral realizada por la FDN.
- En relación con la información de ejecución financiera del convenio 1880 de 2014 con la FDN se recomienda solicitar las respectivas aclaraciones sobre los gastos de gerencia que se reportan, así como la inclusión de los rendimientos financieros en el balance general del convenio, e implementar medidas de control y seguimiento que se vean reflejadas en los informes de ejecución que presente la FDN.

Se precisa que se evaluó la respuesta específica de la Subdirección General de Infraestructura y en ella no se presentan de manera desagregada los gastos de gerencia, los cuáles deben ser presentados en los informes de ejecución del convenio que presenta la FDN, así como el tema de rendimientos financieros.

- La estructuración integral del proyecto, en su Fase 2 fue impactada severamente debido a las restricciones presupuestales y al cambio de visión del proyecto por parte de la nueva administración distrital. Por lo anterior se recomienda a la Subdirección General de Infraestructura documentar los nuevos cambios de

57

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

manera que la trazabilidad del proyecto se registre en forma clara y consistente en los archivos y expedientes documentales del proyecto.

- En lo que hace referencia a la gestión documental se recomienda consolidar la información de todo el proceso, así como enviar los archivos e informes de todos los productos finales que a la fecha sea pertinente enviar al Centro de Documentación, incluidos los documentos y productos de los diferentes contratos de prestación de servicios que apliquen al Proyecto Metro.
- Igualmente se recomienda al Centro de Documentación finalizar el cargue de la información que hasta la fecha ha recibido y realizar las copias de seguridad de los productos que fueron entregados en medio magnético.
- La entidad realizó inversiones conforme a lo establecido en el presente informe, lo cual se deberá tener en cuenta por parte de la nueva administración a fin de justificar y soportar de manera apropiada los nuevos cambios en el proyecto y por consiguiente la realización de nuevas inversiones y de esta manera evitar hallazgos de carácter fiscal por parte de los entes de control.
- A partir de los nuevos enfoques para el proyecto establecidos por la administración distrital, se recomienda realizar en la entidad un nuevo proceso de administración de riesgos y su correspondiente plan de tratamiento en coordinación con las diferentes entidades involucradas con el propósito de garantizar que la gestión e inversión que le sean encomendados produzcan y se realicen conforme a los principios reguladores de la función administrativa buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.
- Dado el cambio suscitado en el desarrollo del proyecto en la vigencia 2016, se identifica una oportunidad de evaluar la conveniencia de continuar con la conservación de las muestras obtenidas durante la etapa de exploración del subsuelo y por lo tanto con el contrato de arrendamiento de la bodega dispuesta para este fin, puesto que ello genera erogaciones del pago de arrendamiento así como el pago de los servicios y vigilancia del mismo. Igualmente es necesario tener en cuenta que las muestras allí almacenadas requieren unas condiciones técnicas especiales para su conservación y la dedicación de un profesional que haga la correspondiente verificación periódica.

58

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

- Formular por parte de la interventoría y el área supervisora del contrato un plan de trabajo para realizar el proceso de liquidación del contrato de consultoría, así como la liquidación del contrato de interventoría y demás contratos relacionados con el proyecto Metro, luego de la evaluación resultante de las nuevas directrices que se emitan frente a éste, de conformidad con la normatividad contractual que aplique.
- Finalmente es importante precisar que la definición sobre los nuevos lineamientos del proyecto, de acuerdo con la respuesta emitida por la Subdirección General de Infraestructura a través del radicado SGI 20163050103773 del 26 de mayo de 2016, se realiza a través de la Secretaría Distrital de Movilidad y la Gerencia designada por la Alcaldía Mayor entre tanto se realiza la estructuración de la Empresa Metro de Bogotá S.A. conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital 642 del 12 de mayo de 2016 “por el cual se autoriza al Alcalde Mayor en representación del Distrito Capital para participar, conjuntamente con otras entidades descentralizadas del orden distrital, en la constitución de la Empresa Metro de Bogotá S.A., se modifican parcialmente los Acuerdos Distritales 118 de 2003 y 257 de 2006, se autorizan compromisos presupuestales y se dictan otras disposiciones en relación con el Sistema Integrado de Transporte Público De Bogotá”.
- Se recomienda igualmente adoptar los correctivos pertinentes a partir de las observaciones puntuales (números 1 a 15) registradas en el informe.

8. SOLICITUD DE PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento “PR-EC-01 Evaluación Independiente y Auditorías Internas V.3.0” se debe presentar un Plan de Mejoramiento que contenga las **correcciones, acciones correctivas, preventivas y/o de mejora** derivadas del Informe Final de Auditoría. Dicho Plan de Mejoramiento deberá formularse dentro de las directrices establecidas en el procedimiento “PR-MC-01 Formulación Monitoreo y Seguimiento a Planes de Mejoramiento Interno y/o por Procesos V.2.0.” ubicadas en la intranet en la siguiente ruta:

http://intranet/manualProcesos/Mejoramiento_Continuo/03_Procedimientos/PRMC01_FOMULACION_%20MONITOREO_%20Y_SEGUIMIENTO_%20A_%20PLANES_%20DE_%20MEJORAMIENTO_%20INTERNO_%20Y_%20O_%20POR%20_PROCESOS_%20V_2.0.pdf

59

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

El Plan de Mejoramiento se diligencia en el formato “FO-MC-01 Plan de Mejoramiento Interno V_4.0.xls”. Para diligenciar el formato de Plan de Mejoramiento anteriormente citado, es necesario diligenciar previamente uno de los instrumentos de análisis de causas que se encuentran en la intranet tales como: lluvia de ideas, diagrama causa efecto y los cinco porqués, los cuales se pueden ubicar en la Intranet en la siguiente ruta:

http://intranet/Mapa_procesos/IntenasMain/evaluacionMejora/MejoraContinuo.asp

Para lo anterior, si los líderes del proceso lo requieren, la Oficina de Control Interno dentro de su rol de asesoría y acompañamiento, los puede asesorar en la formulación metodológica del Plan de Mejoramiento, que deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibo del informe de auditoría, conforme lo establece el procedimiento de planes de mejoramiento interno.

Los hallazgos y observaciones relacionados en el presente informe, corresponden a la evaluación realizada conforme al plan de auditoría, dentro del alcance establecido, por lo tanto es responsabilidad del área auditada, efectuar una revisión de carácter general sobre los aspectos evaluados.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Luis Antonio Rodriguez Orozco
Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 13-06-2016 06:05 PM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350114343

Al responder cite este número

cc Yaneth Rocío Mantilla Barón - Dirección General
cc José Félix Gómez Pantoja - Subdirección General de Desarrollo Urbano

Elaboró: Oficina De Control Interno